



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	ÁNGELA PATRICIA MENDOZA GONZÁLEZ
Ejecutado	FELIPE SÁNCHEZ RUEDA YOMAIRA ZAPATA HOYOS WALTER EMILIO GARCÍA RUIZ RIQUEY PILAR RUEDA OCHOA ÁLVARO NICOLÁS SÁNCHEZ GARCÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00440 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO QUE DECRETA EMBARGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto del 06 de septiembre de 2021 numeral PRIMERO en el sentido de indicar de manera correcta que el embargo decretado es de la cuota parte que en proindiviso tiene en el codemandado WALTER EMILIO GARCÍA RUIZ, por lo que dicho numeral quedará así:

"PRIMERO: Decretar el embargo de la cuota parte que en proindiviso tiene el codemandado WALTER EMILIO GARCÍA RUIZ del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°01N-5097265 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte." LÍBRESE oficio respectivo.

En lo demás la providencia se mantiene incólume.

CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Código de verificación: **aadda3a34a72d23af243e05638a91ed3fec5bc86021a72b17715637703ad7b6**
Documento generado en 14/09/2021 11:58:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>